Quito, 31 de Enero 2020

INFORME DE COMISARIO

A los señores accionistas de AGRICULTURACREATIVA S.A.

El uso de diferentes normas y principios contables para la preparación de información financiera en los países a nivel mundial ha tenido efectos adversos en los flujos de capital en general y en la exposición al riesgo de los inversionistas derivada de la confusión al interpretar estados financieros.

Estas tendencias llevaron hacia el desarrollo de una serie de normas globales de contabilidad, las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF o IFRS por sus siglas en inglés.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) son consideradas de adopción obligatoria en el Ecuador a partir del ejercicio económico 2.010 de acuerdo al cronograma establecido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2.008.

Con estos antecedentes y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de AGRICULTURACREATIVA S.A. presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación a la situación financiera y resultado de las operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2.019.

La Administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada, y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registro contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión

considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registro contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

En mi opinión los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de AGRICULTURACREATIVA S.A. al 31 de diciembre del 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado a esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Atentamente

Carmen López Intriago
Comisaria
Reg. Cont. CBA No. 024882